

LA SERENA, - 9 MAY 2013

DECRETO Nº 1650 137 B

#### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 889 fecha 19 de diciembre de 2012; la Carta Nº 178 del Secretario Municipal de fecha 28 de marzo de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 1408/13 de fecha 18 de abril de 2013, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

#### **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 25 de abril de 2013, entre la FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (FUNDACIÓN INTEGRA), R.U.T Nº 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña MARÍA TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ DEL RÍO, Cédula Nacional de Identidad Nº y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 2.911.600.- para financiar gastos de funcionamiento de los jardines infantiles de la comuna de La Serena año 2013.
- 2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

UCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Fundación Integra
- Dideco
- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- ♦ Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes RJJ/LMY/MBR/CAO/mscg.

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA



### **CONVENIO**

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

# LA FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR

En La Serena a 25 de abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA
SERENA, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.040.100-2,
representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico
agrícola, cédula nacional de identidad Nº ambos domiciliados en calle Arturo
Prat Nº 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la FUNDACIÓN
EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (FUNDACIÓN
INTEGRA), RUT. Nº 70.574.900-0, domiciliada en calle
representada por su Directora Regional de la Fundación Integra
Región de Coquimbo doña MARIA TERESA DE JESUS GONZÁLEZ DEL RÍO, cedula
nacional de identidad N°
PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria Nº 889 de
fecha 19 de diciembre de 2013, una subvención de \$2.911.600 en beneficio de la
Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral del Menor. La que se refrendó con la

<u>SEGUNDO:</u> En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don ROBERTO JACOB JURE, otorga a la Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral del Menor, una subvención de dos millones novecientos once mil seiscientos pesos.

dictación del Decreto Alcaldicio Nº Nº 1408/13 de fecha 18 de abril de 2013.-

<u>TERCERO</u>: Por su parte, a la Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral del Menor, se compromete a destinar los fondos para financiar gastos de funcionamiento de los jardines infantiles de la comuna de La Serena año 2013.

<u>CUARTO:</u> La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral del Menor, consta Decreto Supremo Nº 900, de fecha 12 de junio de 1979. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 6 de fecha 07 de mayo de 2004.



<u>SEXTO:</u> La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Nº 3757/12 de fecha 06/12/2012.

La personería de doña María Teresa de Jesús González Del Río, consta de mandato especial, de fecha 27 de abril de 2010, celebrado en la 37º Notaría de la ciudad de Santiago, servida por doña Nancy de la Fuente Hernández.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

CIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA GONZÁLEZ DEL RÍO FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR OROBERTO JACOB JURE ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna. Dideco
- Asesor a jurídica.
- Oficina de Partes RUJ/LWV/MPR/CAO

